



cegaip **RECIBIDO**
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública OFICINA DE PARTES



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

236

04 DIC. 2015

HORA: 14:03 A. SIMPLES: 08
ANEXOS: 08 A. CERTIFICADOS: JUAN TORRES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICIO UIP-1750/2015
QUEJA-1952/2015-3
EXP. 317/0280/2015
Diciembre 03, de 2015

M.A.P. YOLANDA E. CAMACHO ZAPATA
COMISIONADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

La suscrita **C.P. SANDRA ROJAS RAMÍREZ**, en mi carácter de Directora de Administración y de responsable de la Unidad de Información Pública de esta Secretaría de conformidad con el Manual de Organización de la Dirección de Administración a mi cargo, así como en representación del **INGENIERO JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación del Gobierno del Estado**, autorizando como apoderados legales a los CC. **LICS. JOSÉ MARTÍN VÁZQUEZ VÁZQUEZ, JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA Y MAYRA SARAI ROMERO URESTI**, señalando domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las personales las oficinas centrales de la Dependencia, ubicadas en el Boulevard Manuel Gómez Azcarate No. 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional en esta ciudad Capital, con el debido respeto, expongo a continuación:

INFORME

En cumplimiento a la resolución de fecha 22 veintidós de octubre del año 2015 dos mil quince, dictado dentro de la queja al rubro señalada, interpuesta por el C. **ELIMINADO 1** mediante la cual se modifica la contestación emitida por esta autoridad en los puntos primero, segundo y tercero de la solicitud del quejoso de fecha 24 veinticuatro de junio de 2015 dos mil quince, por lo que en acatamiento a los puntos detallados en la resolución en cita, me permito informar lo siguiente.

Primeramente, la Unidad de Información Pública del Sistema Educativo Estatal Regular, remitió a esta Oficina el oficio número DPE/DP/070/2015, signado por el Doctor Bulmaro Gómez Colorado, Director de Planeación y Evaluación del referido Sistema, mediante el cual otorga respuesta al solicitante respecto del tercer punto establecido en la resolución dictada en la especie, ello a efecto de que se realizara la notificación y entrega al solicitante en el domicilio autorizado para oír y recibir notificaciones. (ANEXO 1)

Bulevar Manuel Gómez Azcarate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4968000

www.slp.gob.mx

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

SSLP
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015, 2016

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

237

Asimismo, el antes mencionado Titular, en acatamiento al segundo punto de la solicitud de información pública remitió a esta Unidad de Información el oficio número DG-371/2015-2016, emitido por el Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, en la cual señala hacer entrega al quejoso de copia simple de 51 cincuenta y uno documentos relativos al Programa de Estímulos al Desempeño Docente del Personal Homologado de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado; de 18 dieciocho fojas referentes al Procedimiento Operativo para la Evaluación al Desempeño Docente. (BECENE-DIE-CED-PO-01); y de 03 tres anexos consistentes en "Encuesta de Opinión" BECENE-DIE-CED-PO-01-01, "Constancia de Evaluación" BECENE-DIE-CED-PO-01-02 y "Cédula de Evaluación" BECENE-DIE-CED-PO-01-03. De igual forma el Titular de la Unidad de referencia acompañó copia certificada del Acta de fecha 26 veintiséis de noviembre del año en curso, signada por los integrantes del Comité de Información Pública del Sistema Educativo Estatal Regular; todo lo anterior para efectos de notificación y entrega al solicitante por parte de la Unidad de Información de esta Secretaría. (ANEXO 2 y 3)

En cuanto al punto primero de la solicitud de información, esta Unidad de Información Pública a través de los oficios UIP-1654/2015 y UIP-1655/2015, solicitó a la Coordinación General de Participación Social y a la Coordinación General de Recursos Financieros diera cumplimiento a lo mandatado por ese Organismo Colegiado a través de la resolución de referencia, debiendo hacer entrega de la información ordenada a través de esta Unidad de Información Pública, para lo cual se anexó copia de la resolución en cita. (ANEXO 4 y 5)

Derivado de lo anterior, se recibió en esta oficina el oficio número 32/2015, signado por el Presidente de la Asociación Estatal de Padres de Familia, mediante el cual otorga respuesta al quejoso, en el que le anexó el Plan de Trabajo de la referida Asociación, requerido en el inciso c) del primer punto de la solicitud de información, de igual manera le informa al solicitante el nombre del servidor público que autorizó las aportaciones económicas a que es acreedora la Mesa Directiva de la Asociación Estatal de Padres de Familia, adjuntando el documento mediante el cual le solicitaron la aportación al servidor público que señala en su oficio, ello en acatamiento al inciso b) establecido en la resolución aquí dictada. (ANEXO 6)

En lo que corresponde a la Unidad de Información Pública, se procedió a realizar la notificación al quejoso en el domicilio autorizado, por conducto del notificador adscrito, lo que se llevó a cabo a través de instructivo de notificación dirigido al recurrente, el cual se dejó en poder de la persona con quien se entendió la diligencia en el referido domicilio. (ANEXO 7 y 8)

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 160
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

238

Cabe señalar que el C. **ELIMINADO 1** a la fecha no se ha presentado a recoger las respuestas contenidas en los oficios DPE/DP/070/2015, DG-371/2015-2016, 32/2015, con la información anexa así como la copia certificada del Acta de fecha 26 veintiséis de noviembre del año en curso, no obstante una vez que tal circunstancia acontezca, se informará lo conducente a esa Comisión.

Por otra parte, se señala que la Coordinación General de Recursos Financieros a la fecha no ha remitido a esta Unidad la información correspondiente al inciso a) del primer punto de la solicitud de información, esto es, lo referente a el monto total por concepto de aportaciones otorgadas a la Mesa Directiva de la Asociación Estatal de Padres de Familia, así como los documentos donde consten dichas aportaciones; no obstante se informa que esta Unidad insiste en la gestión de la información ante el área administrativa referida, por lo que una vez que se cuente con la totalidad de la información, se hará entrega a la brevedad y se informará lo conducente a ese Órgano Colegado.

En virtud de lo antes expuesto a esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, atentamente solicito:

ÚNICO.- Se me tenga por informado el cumplimiento a la resolución de fecha 22 veintidós de octubre de agosto del año 2015 dos mil quince, dictada en el recurso de queja **1952/2015-3**, y por acompañando constancias con las que me permito acreditar lo manifestado en el presente curso.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.



S.E.G.E.
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
CP SANDRA ROJAS RAMÍREZ
Directora de Administración

C.C.P. EXPEDIENTE
file

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
OFICIO No. DPE/DP/070/2015
ASUNTO: Atención a requerimiento
Queja 1952/2015-3
23 de noviembre 2015

C **ELIMINADO 1**
PRESENTE.

En atención al requerimiento emitido en el auto de fecha 22 de octubre del 2015, dictado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en lo "relativo al tercer punto de la solicitud...debe notificar al quejoso el costo total y real de la versión pública de los 231 expedientes puestos a su disposición".

Le informo que el total de fojas de las que constan los 231 expedientes es de 15,384 por lo que en base a la Ley de Transparencia en su Art. 9º, "Los entes obligados deberán atender el principio de gratuidad para permitir el acceso a la información pública de oficio, y demás información reproducible que no aparezca gravada en las leyes de ingresos. En los demás casos, las cuotas serán establecidas por las leyes de ingresos respectivas. Los organismos autónomos constitucionales podrán cobrar las cuotas que correspondan a estos servicios." por lo que el costo total es de \$1,078.42 (mil setenta y ocho pesos con 42/100 MN), lo anterior en base a la Ley de Hacienda del Estado en su Art. 92. "Por los servicios que se citan a continuación se causarán los derechos que se mencionan enseguida, expresados en salarios mínimos: IV. Copias fotostáticas simples de, códigos, decretos, leyes y demás documentos a los que pueda tener acceso el público, 0.01 por foja." Tomando en consideración que la CONASAMI establece la cantidad de \$70.10 (setenta pesos con 10/100 MN) a partir del 1 de octubre del presente año.

Ratifico a usted que la información se encuentra a su disposición en el Departamento de Planeación, cita en Coronel Romero # 660, Col. Jardines del Estadio en esta ciudad capital, con el titular del mismo Mtro. Pedro César Ledezma Fernández o quien él designe, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Una vez mencionado lo anterior es de decirle que previa comprobación del pago realizado ante cualquier oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado y con fundamento por lo dispuesto en el Art. 92 Fracciones III y IV de la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí, se realizará la reproducción correspondiente de acuerdo a las capacidades tecnológicas, materiales y humanas para su posterior entrega.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

DR. BULMARO GÓMEZ COLORADO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

2015 "Año de Julián Carrillo Trujillo".

cc: Archivo.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



25 de noviembre de 2015

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



ORICIO NUM: DG-371/2015-2016
 DIRECCIÓN: GENERAL 240
 ASUNTO: QUEJA-1952/2015-3

ANEXO 2

San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de noviembre del 2015.

C. ELIMINADO 1
 PRESENTE.

En respuesta al oficio DSA/UIP-957/2015 de fecha 26 veintiséis de noviembre del año 2015 dos mil quince, y con la finalidad de acatar lo requerido por el Comité de Información del Sistema Educativo Estatal Regular, en fecha 26 veintiséis de noviembre del año 2015 dos mil quince, es de comunicarte lo siguiente:

Sírvase encontrar adjunto al presente copia simple de los siguientes documentos:

- Programa de Estímulos al Desempeño Docente del Personal Homologado de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado. 51 cincuenta y un fojas.
- Procedimiento Operativo para la Evaluación al Desempeño Docente. (BECENE- DIE- CED-PO-01). Con su tres anexos, 18 dieciocho fojas, siendo estos los siguientes:
 - Anexo "Encuesta de Opinión" BECENE-DIE-CED-PO-01-01
 - Anexo "Constancia de Evaluación" BECENE-DIE-CED-PO-01-02
 - Anexo "Cédula de Evaluación" BECENE-DIE-CED-PO-01-03

Lo anterior para que surta los efectos legales y administrativos conducentes.

Atentamente.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 EL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA
 Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
 BENEMÉRITA Y CENTENARIA
 ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

DR. FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ.

"2015, año de Julián Carrillo Trujillo"

30 NOV. 2015

cc. Unidad de Información Pública del S.E.E.R.
 cc. Archivo de la Institución.

Certificación ISO 9001: 2008
 Certificación CIEES Nivel 1
 Nicolás Zúñiga Nra. 300,
 Zona Centro, C.P. 78230
 Tel y Fax: 01444 812-6144,
 01444 812-3401
 www.becemrepe.edu.mx
 San Luis Potosí, S.L.P.

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



ANEXO 3

241

Unidad de Información Pública
Expediente 317/0283/2015
QUEJA-1052/20153

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los 30 días once del mes de Noviembre del año 2015, dos má quince acento al oficio DSAUIP-066/2015, dirigido por el Licenciado Francisco José Gerardo Pinilla López, Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema Educativo Estatal Regular, por medio del cual remita copia certificada del Acta de fecha 26 veintiseis de noviembre del presente año, signada por el Comité de Información Pública del Sistema Educativo Estatal Regular, para efectos de notificación y entrega al C. **ELIMINADO 1** en consecuencia y dentro del expediente que al efecto se lleva en esta oficina y en el que se actúa, se dicta el presente acuerdo administrativo y se ordena correr traslado al citado quejoso con copia simple del oficio DSAUIP-066/2015 y su anexo consistente en la copia certificada del Acta de fecha 26 veintiseis de noviembre del año en curso. Lo anterior con fundamento en lo estipulado por el artículo 61, fracción VII de la Ley de la Maternidad. - **Notifíquese Personalmente.**-----

Así lo acordó y firma. C.P. Sandra Rojas Ramírez, Directora de Administración de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.- Consta-----



Expediente/firma

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICIO No. UP/1558/2015
EXPEDIENTE: 317/02/00/2015
QUEJA: 1950/2015-3
Noviembre 17 de 2015

PROFR. JUAN EVARISTO BALDERAS MARTÍNEZ
COORDINADOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
P R E S E N T E .

El día 13 de noviembre del año en curso fue recibido en esta Unidad de Información, instructivo que contiene resolución de fecha 22 veintidós de octubre del presente año dictada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, relativa a la **Queja que al rubro señalo**, promovida por la O. **ELIMINADO 1** en la que por los fundamentos y razones desarrolladas en el, considerando cuarto Modifica, y comita a este ente obligado para que en un plazo que no deberá de exceder de **10 diez días hábiles** contados a partir de la notificación de la resolución, para que:

"... b) Otorgar el nombre del servidor público que autoriza las aportaciones económicas a que es acreedora la Mesa Directiva de la Asociación Estatal de Padres de Familia.- c) Realizar la búsqueda de la información consistente en el Plan de Trabajo de la citada Mesa Directiva, para efecto de entregar copia simple de la información relativa a los documentos donde consten las acciones y medidas adoptadas por la Mesa Directiva de la Asociación de Padres de Familia del Estado de San Luis Potosí..."

Por lo anterior, atentamente solicito tenga a bien hacer realizar las gestiones correspondientes dentro de su ámbito de competencia, a efecto de que se remita a esta Unidad la respuesta al quejoso HACIENDO REFERENCIA AL NUMERO DE QUEJA Y EXPEDIENTE, CON COPIA PARA ESTA UNIDAD, en la que se le haga entrega de la información ordenada en la resolución de mérito, lo anterior, en un término que no exceda de las **13:00 trece horas del día 26 veintiséis de noviembre del año 2015 dos mil quince**, para estar en condiciones de realizar la notificación respectiva y con ello dar cumplimiento a lo ordenado por la CEGAIP en la resolución en cita.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 3º y 5º del Reglamento interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. Se anexa copia simple de la resolución emitida por la CEGAIP.

ATENTAMENTE


C. P. SANDRA ROJAS RAMÍREZ
Directora de Administración
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

S. E. G. E.
RECIBIDO
29 NOV. 2015
COORDINADOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

Buvar Manuel Orosco Acosta, 100
Carretera México-Tampico, Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998033

Eliminado 1 . Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

San Luis Potosí, S.L.P. 25 de Noviembre de 2015

C. ELIMINADO 1**Presente.**

En relación a su solicitud de información pública presentada con fecha 17 diecisiete de noviembre del año 2015 dos mil quince, con número de oficio No. UIP-1655/2015, expediente: 317/0280/2015, queja 1952/2015-3 por medio del presente me permito informarle lo siguiente:

- 1.- Se entregó copia del ACTA CONSTITUTIVA de la elección de la Asociación Estatal de Padres de Familia celebrada el 18 de diciembre de 2014, en la cual se detalla los nombres y los cargos de sus integrantes.
- 2.- Se entregó copia del PLAN DE TRABAJO
- 3.- Las acciones y medidas que sean realizado son acordes al PLAN Y A LAS NECESIDADES que se encontraron cuando se tomo posesión de la Asociación y las que los padres de familia han requerido en su momento, las cuales han sido atendidas en base a su prioridad y dándoles continuidad hasta su solución total.
- 4.- El DOMICILIO donde los padres de familia pueden acudir a presentar las inconformidades y sugerencias a esta Asociación es, GOMEZ AZCARATE # 150 COL. HIMNO NACIONAL 2ª. SECCION, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- 5.- El MONTO TOTAL de las aportaciones que ha recibido la Asociación es de \$ 15,000 mensuales a partir del mes de Mayo hasta el mes de Octubre, se han recibido 6 mensualidades.
- 6.- El servidor público facultado que autorizo la aportación fue, El Secretario de Educación Pública Profesor VITO LUCAS GOMEZ HERNANDEZ, cumpliendo con el artículo 17 del Reglamento de asociación padres de familia, fu quien giro instrucciones a la Dirección de Administración a cargo de la Lic. ADA CONTRERAS ANDRADE quien a su vez ordeno instrucciones a la Coordinación de Recursos Financieros Contadora SANDRA ROJAS RAMIREZ, para realizar la transferencia correspondiente.
- 7.- COMPROBACIÓN, se cuenta con la contabilidad que amparan los recursos recibidos y los gastos aplicados.
- 8.- La información está DISPONIBLE CUANDO SE REQUIERA, cuando se quiera CONOCER, SABER DE LAS CUENTAS, TENEMOS EL ACCESO Y CUMPLIMOS CON LA TRANSPARENCIA.

Hago de su conocimiento que de inconformarse con la presente respuesta podrá interponer el recurso de queja a que hacen alusión los artículos 98 y 99 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente en el Estado, esto dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente



Ing. José Rodolfo Sánchez Rodríguez

Presidente de la Asociación Estatal de Padres de Familia



ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA S. L. P.

30 NOV. 2015

19:40

01

02

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 62 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

ELIMINADO 4 . Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, art. 3 frasc. XVII y XVIII, art. 24 frasc. VI, art. 82 frasc. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

NO. OFICIO: 25/2015

246

SAN LUIS POTOSÍ S.L.P. A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

C.P. SANDRA ROJAS RAMIREZ
COORDINADORA GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA
PRESENTE

Por medio de la presente esta asociación estatal de padres e familia le remitimos las factura del mes de Septiembre del año en curso, que ampara las aportación correspondiente a este mes que la secretaria de educación del gobierno del estado de San Luis Potosí asigna en cada periodo a dicha asociación y lo cual está establecido en el reglamento de esta misma secretaria art. 17.

Por lo cual le agradeceríamos muy amablemente su oportuna intervención para que los depósitos electrónicos correspondientes se leven acabado a la siguiente cuenta **ELIMINADO 4** de BANORTE.

Como usted sabe es de gran necesidad de esta asociación contar con estos recursos para poder cumplir todos los compromisos que hay que atender.

Esperando contar siempre con su valioso apoyo. Quedamos de usted.

Ma. Isabel Zapata Miranda.

Tesorerá de la Asociación Estatal de Padres de Familia

COORDINADORA GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

2015 SEP 11
Ma. Rojas Ramirez



INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN DE QUEJA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO 7
247

ELIMINADO 1
ELIMINADO 2

PRESENTE.

Dentro de las constancias que integran la queja 1952/2015-3, misma que se deriva del expediente 317/0280/2015 y estando dentro del término establecido por la ley de la materia me constituí en el domicilio arriba señalado para dar cumplimiento a la resolución de fecha 22 veintidós de octubre de 2015, en el que mediante oficio DG-371/2015-2016 signado por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, el cual contiene anexos, oficio DPE/DP/070/2015 signado por el Dr. Bulmaro Gómez Colorado, director de Planeación y Evaluación, oficio 32/2015, signado por el Ing. José Rodolfo Sánchez Rodríguez, Presidente de la Asociación Estatal de Padres de Familia, el cual contiene anexo, así como acuerdo de fecha 30 treinta de noviembre de 2015 signado por la C.P. Sandra Rojas Ramírez, Directora de Administración, el cual contiene como anexo copia certificada del Acta de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2015 signada por el Comité de Información Pública del Sistema Educativo Estatal Regular, se le da respuesta sobre lo peticionado por Usted, mismos oficios y anexos estarán a su disposición para su entrega a través de esta Unidad de Información Pública con domicilio en Blvd. Manuel Gómez Azcarate no. 150, Col. Himno Nacional, 2ª sección de esta ciudad, en un horario de 8:00 a 15:00 Hrs. Lo anterior de conformidad con el Art.61 Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, así como lo señalado por el capítulo V de la Ley Adjetiva Civil.

Lo que hago de su conocimiento por medio del presente **INSTRUCTIVO** que en vía de notificación dejo en su domicilio en poder de una persona que dijo llamarse **ELIMINADO 1** y quien se identifica con **IFE** **ELIMINADO 5** siendo las **1225** del día **02** del mes de **diciembre** del año **2015**, DOY FE.



S.E.G.E.
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

NOTIFICADOR

LIC. EDGAR EDUARDO GARCIA CONTRERAS

Bulevar Manuel Gómez Azcarate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

ELIMINADO 3
ELIMINADO 1

Eliminado 1, 2, 3, 5. Fundamento legal: **Artículo 116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **artículos 3** fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO 8

248

En la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 12:25 doce horas con veinticinco minutos del día 02 dos de diciembre de 2015 dos mil quince, y dentro de las constancias que integran la queja 1952/2015-3, misma que se deriva del expediente 317/0280/2015 interpuesta por el C. **ELIMINADO 1** el suscrito Lic. Edgar Eduardo García Contreras, notificador de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y estando dentro del término establecido por la ley de la materia, me constituí en el domicilio del mencionado ubicado en **ELIMINADO 2** y cerciorando de que sí lo es por tener el suscrito a la vista la nomenclatura y número oficial; Acto seguido procedo a tocar y después de aproximadamente un minuto de espera atiende a mi llamado una persona de sexo femenino de nombre **ELIMINADO 1** quien se identifica con Credencial de Elector con número de folio 0724022702596, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que obra su nombre y fotografía que concuerdan con los rasgos fisonómicos, a lo que dicha identificación se le devuelve por considerar innecesaria su retención y ante quien me identifico y le explico que el motivo de mi presencia es entregarle Instructivo de notificación de queja en el que se le informa que estará a su disposición para su entrega por el término de 10 días hábiles posteriores a la fecha de notificación respectiva, establecido en el Acuerdo de Pleno CEGAIP/568-2009 a través de esta Unidad de Información Pública con domicilio en Blvd. Manuel Gómez Azcarate no. 150, Col. Himno Nacional, 2ª sección, mediante oficio DG-371/2015-2016 signado por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, el cual contiene anexos, oficio DPE/DP/070/2015 signado por el Dr. Bulmaro Gómez Colorado, director de Planeación y Evaluación, oficio 32/2015, signado por el Ing. José Rodolfo Sánchez Rodríguez, Presidente de la Asociación Estatal de Padres de Familia, el cual contiene anexo, así como acuerdo de fecha 30 treinta de noviembre de 2015 signado por la C.P. Sandra Rojas Ramírez, Directora de Administración, el cual contiene como anexo copia certificada del Acta de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2015 signada por el Comité de Información Pública del Sistema Educativo Estatal Regular, a lo que dicha persona oye y recibe la presente notificación, recibiendo instructivo de notificación de queja; atento a lo anterior, se da por terminada la diligencia, siendo las 12:32 doce horas con treinta y dos minutos del mismo día, me retiro de la calle en mención. Lo que hago constar para los efectos legales conducentes.

-----CERTIFICO Y DOY FE-----



S.E.G.E.
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

NOTIFICADOR

LIC. EDGAR EDUARDO GARCÍA CONTRERAS

Bulevar Manuel Gómez Azcarate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78269
Tel. 01 (441) 4998000

www.slp.gob.mx

Eliminado 1, 2. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T. 72/09/2017 de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha 06 de septiembre de 2017.
Área	Ponencia 3
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 1952/2015-3
Información Reservada	No Aplica.
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de confidencial con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 01, 03 - 09, 11 - 13, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre con clave de Eliminado 1, domicilio con clave de Eliminado 2, y firma del recurrente con clave de Eliminado 3.
Rúbricas	 Rosa María Motillo García. Titular del área administrativa